



**Acta N° 22**

En la ciudad de Asunción, siendo las 11:30 h, del día 24 de junio de 2019, se reúne el **Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia**, con la presencia del Presidente, **Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón**, del Vicepresidente Primero **Prof. Dr. Luis María Benítez Riera** y de la Vicepresidente Segunda, **Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica**; se cuenta además, con la asistencia de los Consejeros de Auditoría y Control, **Dra. Luz Ramona Antúnez de Estigarribia**, de Asesoría Judicial, **Dr. Edward Alexander Xavier Vittone Rojas** y de Planificación y Desarrollo, **Econ. Alberto Martínez Franco**, para el tratamiento de los temas relacionados con las áreas de sus especialidades. -----

Se deja constancia que el Consejero de Administración y Finanzas, **Lic. Roberto Ignacio Torres Cardozo**, se encuentra ausente por estar haciendo uso de sus vacaciones.-----

Durante la reunión se han tomado las siguientes decisiones:-----

1. Vista la Nota **DGAF N° 804 (13253)**, de fecha 5 de junio de 2019, presentada por el **Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo**, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo para estudio la Nota **NDP N° 143**, de fecha 14 de junio de 2019 del Departamento de Presupuesto, y considerando la nota **CAJ N° 219/2019**, de fecha 20 de junio de 2019, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la aprobación de solicitado, se resuelve autorizar la **TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y MODIFICACIÓN DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO**, de los programas y subprogramas que componen el presupuesto de la Institución, por un monto total de **G 1.414.704.187** (guaraníes un mil cuatrocientos catorce millones setecientos cuatro mil ciento ochenta y siete), con fuentes de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:-----

Por subgrupo de gasto

Descripción	Disminución	Aumento
210 – Servicios Básicos	1.414.704.187	1.414.704.187
<b>Total</b>	<b>1.414.704.187</b>	<b>1.414.704.187</b>

Por tipo de presupuesto

Descripción	Disminución	Aumento
Prog. de Administración	-	1.000.000.000
Prog. de Acción	1.414.704.187	414.704.187
<b>Total</b>	<b>1.414.704.187</b>	<b>1.414.704.187</b>

Por Fuente de Financiamiento

Descripción	Disminución	Aumento
10 – Recursos del Tesoro	1.340.535.400	1.340.535.400
30 – Recursos Institucionales	74.168.787	74.168.787
<b>Total</b>	<b>1.414.704.187</b>	<b>1.414.704.187</b>

2. Vista la Nota **DGAF N° 811 (13269)**, de fecha 19 de junio de 2019, presentada por el **Lic. Rubén Darío Ayala Olmedo**, Director General Interino de Administración y Finanzas, remitiendo para estudio y consideración los **Informes de Costo y Disponibilidad N° 2036, 2042, 2047 y 2085**, se resuelve autorizar las reservas presupuestarias correspondientes para la cobertura de los gastos de logística, en el marco de la visita del Ministro de Justicia de la República Federativa del Brasil, que tendrá lugar en el mes de agosto, debiendo la Dirección de Protocolo y Ceremonial conjuntamente con el Gabinete de la Presidencia, ajustar el presupuesto a las estrictas necesidades.-----

**Dr. Luis María Benítez Riera**

**Dr. Eugenio Jiménez Rolón**

...//...

**Dr. Edward Vittone**  
Consejero

**Dra. Luz Antúnez**  
Consejera

**Dra. Gladys Bareiro de Módica**  
Ministra

Presidente

**Econ. Alberto Martínez Franco**  
Consejero

1/6

**Abg. Geraldine Cases Monges**  
Secretaria



3. Visto el Dictamen UOC N° 72 (13227), de fecha 14 de junio de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la Nota CAJ N° 217/2019, de fecha 20 de junio de 2019, por la que los Consejeros del CAJ informan que corresponde la aprobación de lo requerido por la UOC, se resuelve **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de prestación de servicios del Contrato N° 24/2017, suscrito con la firma **Enving S.R.L.**, en el marco del llamado a Contratación por Excepción PAC N° 23/2016 “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PISOS 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º DE LA TORRE NORTE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM**” ID N° 308530, desde el 6 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019. ....
  
4. Visto el Dictamen UOC N° 73 (13283), de fecha 19 de junio de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la providencia de fecha 20 de junio de 2019, de los Consejeros del CAJ, se resuelve **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación Pública Nacional PAC N° 3/2019 “**MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO – CONTRATO ABIERTO – S.B.E. – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**” ID N° 360147, y, **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de Licitación Pública Nacional, su publicación en un diario de gran circulación de la República del Paraguay, a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones, y a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py).....
  
5. Visto el Dictamen UOC N° 74 (13287), de fecha 20 de junio de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la providencia de fecha 21 de junio de 2019, de los Consejeros del CAJ, se resuelve **APROBAR** la Carta de Invitación del llamado Contratación Directa PAC N° 33/2019 “**ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO (SOFTWARE) PARA CORRECCIÓN DE EXÁMENES CON PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL CIEJ – AD REFERÉNDUM**”, y, **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de Contratación Directa, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py), y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes.....

Dr. Edward Vittone  
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dra. Luz Antúñez  
Consejera

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco  
Consejero

Dra. Gláays Bareiro de Mónica  
Ministra

...//...

2/6

Abg. Geraldine Casas Monges  
Secretaria



- 6. Visto el Dictamen UOC N° 78 (13315), de fecha 20 de junio de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la providencia de fecha 21 de junio de 2019, de los Consejeros del CAJ, se resuelve **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Licitación Pública Nacional PAC N° 35/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID N° 366915**; **ESTABLECER** como valor total del llamado la suma de **₡ 1.500.000.000** (guaraníes un mil quinientos millones); y, **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, su publicación en un diario de gran circulación de la República del Paraguay a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones y a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP: [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)-----
- 7. Visto el Dictamen UOC N° 76 (13368), de fecha 21 de junio de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la providencia de fecha 24 de junio de 2019, de los Consejeros del CAJ, se resuelve **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 34/2019 "PROVISIÓN DE ETIQUETAS Y PAPELES DE SEGURIDAD PARA LA D.G.R.P. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 366913**, y, **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas**, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP: [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py) y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes. --
- 8. Visto el Dictamen UOC N° 77 (13349), de fecha 21 de junio de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la providencia fecha 24 de junio de 2019, de los Consejeros del CAJ, se resuelve **APROBAR** la Carta de Invitación del llamado **Contratación Directa PAC N° 12/2019 "MANTENIMIENTO DE ESTANTES METÁLICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 360296**, y, **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **Contratación Directa**, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP: [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py) y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes. --

Dr. Edward Vittone  
Consejero

Dra. Liz Antúnez  
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco  
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica  
Ministra

Abg. Geraldine Casas Monges  
Secretaría

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente



9. Visto el Dictamen UOC N° 79 (I3352), de fecha 21 de junio de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando la providencia de fecha 24 de junio de 2019, de los Consejeros del CAJ, se resuelve **REPROGRAMAR** el PAC N° 6/2019 a fin de establecer el cambio de denominación del llamado a **“PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS Y VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL”** ID N° 360269; **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; y, **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas**, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py), y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes. -
10. Vistos el Dictamen UOC N° 80 (I3398), de fecha 24 de junio de 2019, presentado por la Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota (I3419) de fecha de 24 de junio de 2019, presentada por la Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola, Directora Interina de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se resuelve **REPROGRAMAR** el monto del PAC N° 7/2019 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – S.B.E. – AD REFERÉNDUM”** ID N° 366944, a fin de establecer como monto total del mismo la suma de **G 4.530.000.000** (Garaníes cuatro mil quinientos treinta millones), **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y, **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, su publicación en un diario de gran circulación de la República del Paraguay, a determinarse por la Unidad Operativa de Contrataciones, y a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)-----
11. Tomar nota del informe presentado por Nota CAJ N° 216 (I3289), de fecha 20 de junio de 2019, presentada por la Dra. Luz Ramona Antúnez de Estigarribia, Consejera de Auditoría y Control, informando que se han realizado reuniones de trabajo para la definición y unificación de criterios en cuanto a los procesos de control de los expedientes de pago, en donde los firmantes de las documentaciones que van conformando el legajo se constituyen en responsables de los controles ejercidos en sus respectivos ámbitos, la participación de la Contraloría Interna es preponderante, debido a que está a su cargo el control exhaustivo de toda la documentación. La Auditoría Interna tiene a su cargo el control integral (ex post) desde el llamado para la contratación de los bienes y servicios, hasta el cumplimiento total del contrato, todo esto en respuesta a la decisión adoptada por el CAJ, en su sesión de fecha 8 de mayo de 2019, según acta N° 8, en el punto el que se dispuso que la Dirección General de Auditoría Interna realice de manera permanente, el control del proceso de ejecución y pago de todos los contratos suscritos por la Institución bajo el proceso de contrataciones reglado por la Ley 2051/03, cuyos montos superen los 10.000 (diez mil) jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas en la capital.-----

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco  
Consejero

4/6

Dra. Luz Antúnez  
Consejera

Dra. Gladys Bareiro de Mónica  
Ministra

Abg. Geraldine Casas Monges  
Secretaria

Dr. Edward Vittone  
Consejero



Acta N° 22 (continuación)

Fecha: 24/06/2019.-

12. Remitir a consideración de la Presidencia de la CSJ la Nota CAJ N° 10 (13330), de fecha 20 de junio de 2019, presentada por los Consejeros del CAJ, remitiendo el "Plan de Racionalización del Gasto del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2019", elaborado conforme las presentaciones efectuadas por la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF 318 #10812, DGAF 319 #10813, DGAF 83 #10939, DGAF 320 #10814, DGAF 82 #10938 y DGAF 317 #10811), y que consta de los siguientes puntos: -----

1) Políticas de racionalización para la instalación de la cultura del uso racional de los recursos públicos, para lo cual se deberá emitir una Resolución.-----

2) Provisión de alimentos.-----

Cupos de almuerzo:

- Presidencia y Gabinetes de Ministros: 5 (cinco) por día.
• Guardia Policial: 5 (cinco) por día.

Reuniones:

- Reunión de trabajo: café, cocido, edulcorante, azúcar, removedor y vasitos de plástico - servicio hasta 30 (treinta) personas.
• Capacitaciones: café, cocino, edulcorante, azúcar, removedor y vasitos de plástico - servicio hasta 80 (ochenta) personas.

3) Líneas, aparatos de teléfonos móviles y servicio de internet vía modem.----

- Presidente y Ministros: cobertura hasta la suma de G 3.000.000 (guaraníes tres millones).
• Juez Penal de turno: cobertura hasta G 500.000 (guaraníes quinientos mil).

Observación: se deberán dejar sin efecto las Resoluciones CAJ 88/2016 y 93/2018, por las que se reglamenta el uso de terminales móviles, teléfonos celulares y tabletas.

4) Viáticos: propuesta de establecer que los pasajes y viáticos al exterior e interior sean asignados únicamente a los Ministros de la CSJ, salvo las designaciones que realice el Consejo de Superintendencia o el Pleno de la CSJ. En cuanto a Magistrados y Funcionarios, se limite la asignación de viáticos al cumplimiento de su labor misional.-----

5) Cupos de combustible: corresponde reducir al 50 % la asignación mensual a las diferentes reparticiones autorizadas.-----

Observación: en caso de aprobación de este punto, se deberán para dejar sin efecto todas las disposiciones contrarias.

6) Se resalta además, la importancia de restringir las contrataciones de funcionarios e incorporar únicamente a los que sean estrictamente necesarios, proponiendo al mismo tiempo, que la Dirección General de Recursos Humanos desarrolle un plan de capacitación integral que posibilite la reubicación del personal en sus habilidades y competencias.-----

Signatures and names of officials: Dr. Edward Vittone (Consejero), Dr. Luis María Benítez Riera (Ministro), Dra. Luz Antúnez (Consejera), Econ. Alberto Martínez Franco (Consejero), Abg. Geraldine Cases Monge (Secretaria), Dra. Gladys Bareiro de Mónica (Ministra), and Dr. Eugenio Jiménez Rolón (Presidente).



...//... Acta N° 22 (continuación)

Fecha: 24/06/2019.-

13. Vista la Nota CAJ N° 11 (13331), de fecha 20 de junio de 2019, presentada por los Consejeros del CAJ, proponiendo las acciones a ser desarrolladas por la Dirección de Planificación y Desarrollo, dentro de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, debiendo trabajar con los centros de responsabilidad de la Institución para la identificación y presentación de sus actividades y proyectos prioritarios, de manera a que los mismos obtengan los recursos financieros que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se resuelve aprobar la propuesta. -----

14. Remitir a consideración de la Presidencia la Nota NDGAI-19-606 (12989), de fecha 6 de junio de 2019, presentada por el Lic. Miguel Ángel Basualdo Fornells, Director General de Auditoría Interna, elevando el "INFORME EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN DE LA ACORDADA N° 881/14 - EDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE MATERIALES DE USO NOTARIAL DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY", con código IE-DGAI-19-111, acompañada de la nota CAJ N° 213/2019, de fecha 18 de junio de 2019, que contiene las siguientes conclusiones y recomendaciones:-----

- 1) Que por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, se realice, en base a la información disponible y todas las que se pudieren obtener, un estudio detallado, con el fin de determinar el monto en concepto de ingresos, que la Corte Suprema de Justicia, ha dejado de percibir, por la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Acordada N° 117/99 de fecha 5-05-1999, ratificada por la Acordada N° 881 de fecha 4-03-2014, "...el producido de la venta de los materiales de uso notarial, luego de deducido el costo de impresión, será distribuido como sigue: **70% para la financiación de los distintos Programas** previstos en el Presupuesto aprobado por el Poder Judicial ... **30% para el Colegio de Escribanos del Paraguay**, por el servicio..." (sic).-----
- 2) Que se encargue a la Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con los ámbitos que correspondan, un estudio detallado de la propuesta presentada por el Colegio de Escribanos del Paraguay, a fin de analizar la razonabilidad del nuevo canon propuesto ( 10% deducido los gastos), tomando en consideración que la propuesta contempla una reducción extremadamente considerable, puesto que en el convenio anterior el (70% deducido el costo de impresión), debía ser depositado en la cuenta bancaria de la CSJ.-----
- 3) Que por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con los ámbitos que correspondan, se presente un informe sobre si la habilitación del Archivo de Protocolos Notariales, dentro del Convenio Marco de Cooperación entre la CSJ y el Colegio de Escribanos del Paraguay, contempla algún acuerdo relacionado a las rendiciones de cuentas pendientes, referidos al cumplimiento de Artículo 3° de la Acordada N° 117/99 de fecha 5-05-1999 y N° 881 de fecha 4-03-2014.-----

4) Que una vez cumplido con los puntos precedentes, todos los antecedentes del caso, sean remitidos a la Dirección General de Auditoría Interna, para emitir un dictamen final

Dr. Edward Vittone  
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera  
Ministro

Dr. Luz Antúnez  
Consejera

Dr. Eugenio Jiménez Rolón  
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco  
Consejero 6/6

Abg. Geraldine Cases Monges  
Secretaría

Dr. Gladys Bareiro de Mónica  
Ministra